



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JE-32/2022

ACTOR: AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/2/2022, relativo al Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Eduardo Jonathan Vela Magaña, María Jesús Montejo Álvarez, Silvia Cámara León, Carmen Cruz Hernández Mateo, Francisca Zárate López, Julio César Pulido Contreras y José Daniel Hernández Sosa, quienes se ostentan como Síndico Administrativo y Regidores del Municipio de Carmen, Campeche, respectivamente en contra de la "Séptima, Octava y Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebradas el día 30 de diciembre de 2021." La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha siete de marzo de dos mil veintidós. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día siete de marzo de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de marzo dos mil veintidós, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita -----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JE-32/2022.

ACTOR: AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha siete de marzo de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha siete de marzo del presente año; signada por Kenty Morgan Morales Guerrero actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, quien con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 29, párrafo 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el cuatro de marzo por la citada Sala Regional, en el expediente número SX-JE-32/2022, la mencionada actuario notifica de manera electrónica a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual adjunta copia certificada de la sentencia firmada electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), a las 13:12:19 del día siete de marzo del presente año. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche; -----

**ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, de fecha siete de marzo del presente año; signada por Kenty Morgan Morales Guerrero actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, quien con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 29, párrafo 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el cuatro de marzo por la citada Sala Regional, en el expediente número SX-JE-32/2022, la mencionada actuario notifica de manera electrónica a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual adjunta copia certificada de la sentencia firmada electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en su único punto resolutivo a la letra se transcribe. -----

“...ÚNICO. Se tiene por no presentada la demanda del presente medio de impugnación...”

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha cuatro de marzo del presente año, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Regional, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda. - - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo

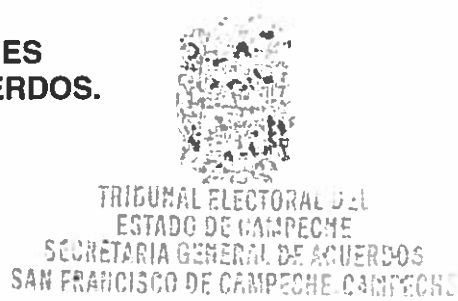


proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con fecha (7 de marzo de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.